



CHM/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE RETIRO DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES BAJO MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

**UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ADEL CONSTRUCCIONES SPA
CON CONSTRUCTORA GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR
E.I.R.L.**

En Providencia, a 24 OCT. 2023 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP) ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N° 76.808.385-1** con **CONSTRUCTORA GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR E.I.R.L. RUT N° 76.904.213-K**, representada por doña **PATRICIA ANDREA CÁCERES FERNANDEZ**, chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle Riquelme N° 2026, comuna de San Ramón, en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.292 de 12 de septiembre de 2022, se adjudicó a la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, empresa ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°76.808.385-1, con CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L., RUT N°76, 904.213-K, la propuesta pública para el "SERVICIO DE RETIRO DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES BAJO MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS", adquisición Mercado Público ID 2490-54-LP22; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.131 de 10 de agosto de 2023, se modificó el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.292 de 12 de septiembre de 2022, en el sentido de dejar establecido que, la inspección Municipal del Contrato (en adelante IMC), estará a cargo del Departamento de Construcción dependiente de la Dirección de Obras Municipales y el funcionario encargado será don ANDRÉS SEBASTIÁN MUÑOZ DIAZ y en su ausencia será reemplazado por el funcionario don ESTEBAN CRISTOBAL SANTELICES ALVARADO; que según lo señalado en el Memorándum N°17.964 de 27 de septiembre de 2023 de la Dirección de Obras Municipales, en el correo electrónico de doña María Eugenia Orellana Quiroz, enviado desde la casilla electrónica morellana@providencia.cl con fecha 28 de septiembre de 2023 a las 17:25 horas, a la casilla electrónica cbarria@providencia.cl; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1354 de 29 de septiembre de 2023**, la Municipalidad autoriza un aumento de plazo de 6 meses a contar del 1 de octubre de 2023, o hasta que se agote, el presupuesto disponible, para el "SERVICIO DE RETIRO DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS IRREGULARES BAJO MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.292 de 12 de septiembre de 2022, a la UNION



Contrato
N° 158
OCT 2023



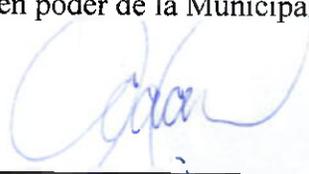
TEMPORAL DE PROVEEDORES, empresa ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°761808.385-1, con CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNÁNDEZ PULGAR E.I.R.L., RUT N°76.904.213-K.

SEGUNDO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de Patricia Andrea Cáceres Fernández consta en escritura privada de Constitución de Unión Temporal de Proveedores de 20 de abril de 2022, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: El presente contrato se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.





Patricia Andrea Cáceres Fernández
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
UTP Adel Construcciones SpA con
Constr. Gonzalo Andrés Fernández Pulgar EIRL



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Contrato

N° 158

del 2023